



Expte. nº 1.417-014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **24 OCT 2018**

VISTO que el 03 de agosto de 2.016 ha vencido el Contrato nº 526-2.014 de fecha 26 de agosto de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 2.814 -015), por el que se comprometen los servicios del Arq. Rafael Eugenio GOR, DNI.nº 16.307.881, para desempeñar funciones de Coordinador del área Social de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 08 de agosto de 2.016 que se agrega a fs.13, el Señor Secretario de Extensión Universitaria solicita se prorrogue la contratación del Arq. Rafael Eugenio GOR;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.16 y fs.17 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato 526-014 de fecha 26 de agosto de 2.014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 2.814-015), suscrito entre esta Universidad y el Arq. Rafael Eugenio GOR, DNI.nº 16.307.881, para desempeñar funciones de Coordinador del área Social de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2.018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
LEY DE SELLOS	
- 1 NOV. 2018	
Exento de Impuesto de Sellos.....	100 %
Art. 278.....	Ley..... CTP
Jufas: <i>[Signature]</i>	



Expte.nº 1.417-014

-2-

///////

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de setiembre de 2.018 por el Arq. Rafael Eugenio GOR, DNI.nº 16.307.881, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese, previa agregación del Ref.1-2017 del Expte.nº 1417-2014.-

RESOLUCION Nº: 0862 2018

frf

frf


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

